

MEMORANDO
AUD-MEM-ENV-0032-2019

PARA: Duayner Salas Chaverri.
Viceministro de Comercio Exterior,

DE: Adela Guerrero Brenes
Auditora Interna

FECHA: 25 de octubre del 2019

ASUNTO: Asesoría sobre el cumplimiento del Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central.

Esta asesoría, se emite, de conformidad con el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, No. 8292 y se fundamenta en lo establecido en el Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, publicado en la Gaceta N° 43 del 1° de marzo del 2013.

Con el fin de que las instituciones cumplan con las disposiciones sobre derechos de autor, que establece la Ley No. 6683 y sus reformas y la Ley No. 8039 y sus reformas, se emitió el Decreto N° 37549-JP, Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, en el cual se establece que:

- a) En el tercer trimestre de cada año, la persona designada como responsable, por el Ministro o Jerarca, deberá presentar constancia al Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, donde se haga constar que el Ministerio cumple con la protección del derecho de autor de los programas de cómputo, artículo segundo, inciso d).

A la fecha, se encuentran pendientes de remitir, el oficio donde se informe sobre el funcionario designado, como responsable de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en dicho Reglamento y la constancia de cumplimiento mencionada, emitida por el Departamento de Informática.

- b) Cada Ministerio deberá presentar un informe anual dentro del primer semestre de cada año ante el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Este informe pondrá en conocimiento del auditoraje efectuado, así como, las acciones aplicadas; en el mismo e indicar el grado de cumplimiento y la cantidad de equipos existentes, se deberá adjuntar el informe de la auditoría, el cual deberá hacer constar que se cumple con la protección de derechos de autor relativos a los programas de cómputo y presentar el inventario, según el artículo cuarto.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Al respecto, la Unidad de Tecnología Informática, remitió al Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, mediante el oficio TI-COR-CAE-002-2019 del 23 de julio 2019, el informe realizado por la Auditoría Interna; no obstante, quedó pendiente de remitir el informe anual, realizado por el Departamento de Informática, donde se haga constar el cumplimiento del artículo 2 del Reglamento.

Por su parte, el Registro Nacional mediante oficio N° DAC-69-2018 del 24 de abril del 2018, enviado a COMEX, el cual se adjunta, indicó que la constancia de cumplimiento, se debe presentar al Registro posteriormente de haber presentado el informe de la auditoría e informe anual, o bien, adjunta al informe anual. De igual forma indicaron que es deseable que la constancia revele las gestiones realizadas por Informática, relacionadas con subsanar los hallazgos y debilidades encontradas y documentadas en el informe de auditoría, las cuales deben ser plasmadas para la solución en un cronograma de actividades.

Recomendaciones:

1. Informar al Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, del Registro Nacional, el nombre del funcionario que ha sido designado como responsable de presentar el informe anual y la constancia de cumplimiento. (ver punto a)
2. Girar instrucciones al funcionario designado, para que realice y remita el informe anual y la constancia de cumplimiento ante el ente rector, a fin de que se cumpla con la información que debe remitirse anualmente, de conformidad con el Reglamento indicado. (ver punto b)

Considerando que el plazo para remitir la información indicada, está vencido, le solicitamos nos informe en los próximos 15 días hábiles, las acciones tomadas al respecto.

Quedamos atentas a sus consultas.

C: Minor Salazar Cascante., Jefe a.i, Departamento de TI

AUD-00034-19-S

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica